

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cént. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 27 de Octubre de 1891.*)

Seccion cuarta.

Núm. 2.070.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º de las Bases para el arreglo de la Deuda provincial, el sorteo de los títulos que corresponden sean amortizados en el quinto semestre, tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, en el Salon de Sesiones de esta Diputación provincial.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados y de cuántas personas quieran presenciar el acto.

Valladolid 26 de Octubre de 1891.—El Ordenador de pagos, *José Sanchez*.

Núm. 2.073.

Ayuntamiento constitucional de Amusquillo.

Se anuncia por término de treinta días contados desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la plaza de Médico titular de esta villa; la cual ha de proveerse con arreglo á las disposiciones del Reglamento benéfico Sanitario de 14 de Junio último.

La dotación es de ciento cincuenta pesetas, pagadas de los fondos municipales en la forma que al agraciado convenga, por la asistencia de cuatro á seis familias pobres en la forma y condiciones que el Ayuntamiento y Junta municipal acuerden y convengan al mismo.

Las solicitudes han de presentarse á esta Alcaldía, en toda regla, con los documentos que justifiquen las circunstancias de los aspirantes, sus títulos, méritos y servicios, autorizadas por quien corresponda y extendidas en el papel también correspondiente; teniendo entendido que las que vengán sin estos requisitos se tendrán por no presentadas.

Amusquillo 21 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Eustasio de la Cal.



NÚM. 2.060.

Ayuntamiento constitucional de Curiel.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales del año económico de 1889 á 1890 por este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en la forma que previene la ley Municipal por término de quince días, en la Secretaría del propio Ayuntamiento, á los fines que dispone el último apartado del art. 161 de la citada ley.

Curiel 19 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Mariano Minguez Gonzalez.

NUM. 2.023.

Ayuntamiento constitucional de Rueda.

EXTRACTO que, conforme á lo dispuesto en el art. 109 de ley Municipal, forma la Secretaría de éste Ayuntamiento, de los acuerdos tomados por el mismo durante el mes de Septiembre último.

Día 3.—Sesion ordinaria.—Se dió cuenta de la distribucion de fondos formada por la Contaduría municipal para dicho mes y fué aprobada.

En vista de que el Profesor de 2.^a enseñanza, Seccion de Letras, D. Mariano Aniceto se compromete á darla gratuita á los jóvenes Julian Lopez y Mariano Cobos, de ésta naturaleza, en atencion á ser pobres y hallarse impedidos para trabajos materiales, el Ayuntamiento acordó costear la matrícula y libros necesarios para los mismos.

Se acordó el pago de 1.500 pesetas importe de la contrata de los veinte novillos que se corrieron en ésta villa en los días 15 y 16 de Agosto último, más 105 pesetas de desperfectos causados en las reses, según reconocimiento facultativo.

Se acordó el pago á Gregorio Diez importe de las jambas puestas en varias puertas de esta Casa Consistorial.

Se acordó socorrer con veinte pesetas al pobre enfermo Balbino Fernandez, de esta vecindad, para que pueda ir á tomar los baños de Ledesma.

Día 10.—Sesion ordinaria.—Se aprobó la

cuenta presentada por el Conserje Sergio Anero, de la cebada y paja comprada para suministros durante el corriente ejercicio.

Conforme con lo propuesto por la Comision nombrada al efecto, se acordó solicitar la declaracion de utilidad pública para la adquisicion del edificio titulado Convento, situado en esta poblacion, y obras que han de ejecutarse en el mismo con destino á Hospital municipal.

Se acordó que la Comision de Hacienda forme el oportuno pliego de condiciones para la contrata en subasta pública del petróleo necesario para el alumbrado público de esta villa en el corriente ejercicio económico.

Día 17.—Sesion ordinaria.—Se aprobó el pliego de condiciones formado por la Comision de Hacienda para la contrata del petróleo que se necesite en el corriente ejercicio para el alumbrado público de esta villa.

Se dió cuenta de la liquidacion practicada con el depositario de consumos, y fué aprobada en todas sus partes.

Según costumbre se nombró una comision de cosecheros, para que, reconociendo el viñedo de este término, manifieste el día en que á su juicio ha de empezar la recoleccion del fruto pendiente.

Se aprobaron varias cuentas de gastos por distintos servicios, acordándose el pago de su importe.

Se dió cuenta de la presentada por D. Angel Chamorro, apoderado de este Ayuntamiento en Valladolid, referente á todos los cobros y pagos realizados á nombre de la Corporacion, durante el ejercicio económico de 1890-91, y fué aprobada en todas sus partes.

Día 20.—Sesion extraordinaria.—Por falta de número suficiente de Sres. Concejales no pudo celebrarse la sesion extraordinaria convocada para el día de hoy.

Día 21.—Sesion extraordinaria.—Se dió cuenta y leyó íntegramente el Real decreto fecha 15 del mismo mes, en que se ordena abrir una suscripcion nacional para remediar en lo posible las desgracias causadas por las inundaciones de Consuegra y Almería.

Enterados los Sres. Concejales acordaron: 1.º Suscribirse el Ayuntamiento por la suma de 200 pesetas: 2.º Suscribirse los Sres. Concejales por sí, encabezando la lista con los

empleados del Municipio: 3.º Abrir inmediatamente una suscripción popular en esta población; encargándose de llevarla á efecto los Sres. Concejales D. Saturio Madrigal y D. Salustiano Bravo. Y por último, que terminada la suscripción se remitan los fondos á la Superioridad con la oportuna lista de suscritores.

Día 24.—Sesion ordinaria.—Se nombró una comision á fin de que estudie y proponga los medios de instalar en esta poblacion un hilo telegráfico ó telefónico que enlace con los Centros de su distrito.

Se dió cuenta de haberse devuelto aprobado por el Sr. Gobernador el presupuesto extraordinario formado para el corriente ejercicio.

Día 29.—Sesion extraordinaria.—Conforme con lo propuesto por la comision de cosecheros, se acordó que la recoleccion del fruto pendiente en el viñedo de este término dé principio el día 8 de Octubre para los cosecheros que carecen de lagar y el día 10 la general.

Rueda 6 de Octubre de 1891.—Pedro Cendon.

En la sesion de este día fué aprobado el extracto que antecede. Rueda 8 de Octubre de 1891.—V.º B.º El Alcalde, Mariano Monsalve.—Pedro Cendon.

Seccion quinta.

NUM. 2.067.

Don Paulino Sierra Corrales, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instruccion de la misma y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Antonio Herrero Martin, vecino del Maderal y en la actualidad en ignorado paradero, para que á término de diez días comparezca en este Juzgado de instruccion á rendir indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye sobre hurto de uvas, bajo de apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de referido Antonio Herrero, y de ser habido lo pongan á disposicion de este dicho Juzgado.

Dado en Fuentesauco á veintidos de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Paulino Sierra Corrales.—Hermenegildo García.

Núm. 2.071.

REQUISITORIA.

Don Cipriano Solórzano y Calvo, Juez municipal en funciones de instruccion de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á dos jóvenes que la mañana del jueves quince del actual, estuvieron con otro de diez y ocho años, próximamente, en el pueblo de Cevico de la Torre, jugando á la lotería con cartones, y que pernoctaron en la posada de la inmediata villa de Vertabillo, á donde llegaron al oscurecer; y que á la mañana siguiente sobre las nueve salieron juntos los tres de dicho Vertabillo, en direccion al monte denominado la Tiñosa y camino Real, que va desde mentado Vertabillo á Torre de Esgueva, cuyos dos jóvenes son de las señas siguientes:

Uno de ellos como de veinte á veintiun años, moreno oscuro, algo grueso, feo, muy picado de viruelas, sin barba, un poco hundi-do el entrecejo de la frente, con una cicatriz bastante grande por debajo de la mandibula inferior izquierda, que viste chaqueta muy remendada de paño algo claro rayado y boina; y el otro como de diez y seis años, bajo, de buen color, cara redonda y pequeña, con los labios algo pronunciados, vivaracho, un poco rubio, que viste boina, albarcas y blusa azul cerrada por ambas caras, con botones en las hombreras, rotas las mangas, el cual se cree haya estado sirviendo primero en una tienda de comestibles de una hermana suya, establecida en Valladolid y despues en otra de la misma capital; con objeto de que dentro del término de diez días á contar desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid y Boletines oficiales* de esta provincia de Palencia y las de Valladolid, Burgos, Soria y Avila, se presenten ante este Juzgado á fin de evacuar las oportunas diligencias en el sumario de oficio que me hallo instruyendo con motivo de la muerte violenta de un sugeto joven que debe ser el que jugó á la lotería y durmió con dichos dos sugetos en indicado pueblo y posada, cuyo cadáver fué hallado á las diez en la noche del diez y ocho del actual en jurisdiccion de recordado Vertabillo y dicho camino Real y monte de la Tiñosa, á cinco cuartos de legua de mentado pueblo é igual distancia de Torre de Esgueva; apercibiéndoles que si no se presentan les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares, y dependientes de la Policia judicial, se sirvan disponer la busca, captura y conduccion á este Juzgado de dichos dos sugetos señalados.

Dado el Baltanás á veintidos de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Cipriano Solórzano.—El Escribano.

Núm. 2.065.

Juzgado Municipal del Distrito de la Plaza.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de Octubre de 1891

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
11	1	2	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
12	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
13	4	3	7	"	"	"	7	"	"	"	"	"	"	"	7
14	3	"	3	"	"	"	3	"	1	1	"	"	"	1	4
15	4	1	5	"	"	"	5	"	1	1	"	"	"	1	6
16	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
17	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
18	4	2	6	"	"	"	6	"	"	"	"	"	"	"	6
19	4	"	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	4
20	"	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total..	24	12	36	"	"	"	36	"	2	2	"	"	"	2	38

Valladolid 21 de Octubre de 1891.—EL JUEZ MUNICIPAL, Antonio Díaz de Montiel.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de Octubre de 1891, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	"	"	"	"	"	"	"	"	"
12	"	"	1	1	1	"	"	1	2
13	4	1	"	5	2	"	"	2	7
14	5	"	"	5	"	"	"	"	5
15	"	"	1	1	1	"	1	2	3
16	1	2	1	4	4	"	"	4	8
17	"	"	"	"	"	"	"	"	"
18	"	"	"	"	2	"	"	2	2
19	2	"	"	2	1	1	1	3	5
20	1	"	"	1	2	"	"	2	3
	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales...	13	3	3	19	13	1	2	16	35

Valladolid 21 de Octubre de 1891.—EL JUEZ MUNICIPAL, Antonio Díaz de Montiel.